BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: miércoles, 27 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO ESTABLECIDO POR EL USO DEL ESPACIO COWORKING

198

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, aprobó el establecimiento del precio público por el uso del espacio Coworking, de titularidad municipal, en cuyo texto se incluyó en su artículo 6.- Modificación de la tarifa. La modificación de la tarifa, se delega en la Junta de Gobierno Local", delegación dispuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local".

En base a lo expuesto, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2020, se acordó la modificación del precio público establecido por el uso del espacio Coworking, consistente en posibilitar el uso de dicho espacio por días o períodos inferiores al mes y el pago prorrateado de la cuota mensual fijada, de 50 euros, por el número de días de uso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://siguenza.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sigüenza a 25 de enero de 2021. La Alcadesa, María Jesús Merino Poyo